



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358 – 2023 – MPC/A

Cutervo, 25 de agosto del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.**

VISTO:

La DIRECTIVA N°03-2023-MPC/SGIS/A, Norma la Implementación y Funcionamiento del Sistema de Gestión Documental: "MAD3 – Cero Papel" y Mesa de Partes Digital, el INFORME N°239-2023-MPC/SGIS-LYSV, de fecha 22 de agosto de 2023, el PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL, de fecha 22 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, DIRECTIVA N°03-2023-MPC/SGIS/A, Norma la Implementación y Funcionamiento del Sistema de Gestión Documental: "MAD3 – Cero Papel" y Mesa de Partes Digital, tiene por objetivo disponer de un sistema de gestión documental y mesa de partes digital para gestionar eficiente y sistemáticamente la recepción, emisión, distribución y archivo de los documentos oficiales en la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Que, con INFORME N°239-2023-MPC/SGIS-LYSV/A, de fecha 22 de agosto de 2023, el Subgerente de Informática y Sistemas, solicita al Gerente Municipal, revisión y aprobación de la DIRECTIVA N°03-2023-MPC/SGIS, Norma la Implementación y Funcionamiento del Sistema de Gestión Documental: "MAD3 – Cero Papel" y Mesa de Partes Digital, en su versión 1.0. señalando además que la presente directiva establece los lineamientos para disponer de un sistema de gestión documental y mesa de partes documental y mesa de partes digital para gestionar eficiente y sistemáticamente la recepción, emisión, distribución ya



archivo de los documentos oficiales de la Municipalidad Provincial de Cutervo, haciendo uso del sistema informático MAD3 "Cero Papel";

Que, con PROVEÍDO DE GERENCIA MUNICIPAL, de fecha 22 de agosto del 2023, el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Asesoría Legal, analizar y evaluar la DIRECTIVA N°03-2023-MPC/SGIS/A, Norma la Implementación y Funcionamiento del Sistema de Gestión Documental: "MAD3 – Cero Papel" y Mesa de Partes Digital, y de cumplir con los parámetros de ley proceder a proyectar el acto resolutivo de aprobación;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y lo normado en el Decreto Supremo N°042-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N°03-2023-MPC/SGIS/A, Norma la Implementación y Funcionamiento del Sistema de Gestión Documental: "MAD3 – Cero Papel" y Mesa de Partes Digital, que adjunta, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal disponer todas las acciones administrativas necesarias para garantizar la inmediata implementación de la Directiva aprobada en el Artículo precedente de la presente Resolución de Alcaldía.

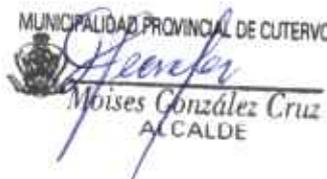
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer efectuar las modificaciones que sean necesarias a la DIRECTIVA N°03-2023-MPC/SGIS/A, Norma la Implementación y Funcionamiento del Sistema de Gestión Documental: "MAD3 – Cero Papel" y Mesa de Partes Digital, para garantizar su mejor implementación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Informática y Sistemas en coordinación con la Subgerencia de Secretaría General, desarrollen las acciones de orientación y asistencia técnica a que diere lugar para la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la directiva materia de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las dependencias de la Municipalidad Provincial de Cutervo, que tengan injerencia en la misma para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
GAF
GAL
SGIS
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moisés González Cruz
ALCALDE